

GRI 413: Comunidades locales 2016

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 1 DE JULIO DE 2018

ESTÁNDAR TEMÁTICO

413

GRI 413: Comunidades locales 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	4
1. Contenidos sobre gestión de temas	7
2. Contenidos temáticos	8
Contenido 413-1 Operaciones con programas de participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y desarrollo	8
Contenido 413-2 Operaciones con impactos negativos significativos –reales o potenciales– en las comunidades locales	10
Glosario	12
Bibliografía	16

Introducción

GRI 413: Comunidades locales 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de sus impactos relacionados con las comunidades locales y la manera en que gestionan estos impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- La [sección 1](#) contiene un requerimiento que proporciona información acerca de la manera en que la organización gestiona sus impactos relacionados con las comunidades locales.
- La [sección 2](#) incluye dos contenidos que proporcionan información acerca de los impactos de la organización relacionados con las comunidades locales.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) enumera instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema de las comunidades locales. En el marco de los Estándares GRI, se definen como "comunidades locales" las personas o grupos de personas que viven o trabajan en áreas que están afectadas o podrían estar afectadas por las actividades de la organización. Una comunidad local puede abarcar desde las personas que viven junto a las operaciones de una organización hasta aquellas que viven a cierta distancia.

Las actividades e infraestructura de una organización pueden generar impactos económicos, sociales, culturales o ambientales significativos en las comunidades locales. Cuando sea posible, se espera que las organizaciones prevean y eviten los impactos negativos en las comunidades locales. Establecer un proceso de identificación y participación oportuno y eficaz de los grupos de interés es importante para ayudar a las organizaciones a entender la vulnerabilidad de las comunidades locales y la manera en que podrían verse afectadas por las actividades de la organización.

Debido a la naturaleza heterogénea de las comunidades locales, se espera que la organización tenga en cuenta la naturaleza diferencial de las comunidades y las distintas vulnerabilidades específicas que puedan sufrir estos grupos como resultado de las actividades de la organización.

Estos conceptos se tratan en algunos instrumentos clave de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y la Organización de las Naciones Unidas: consulte la [Bibliografía](#).

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando [GRI 1](#).

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

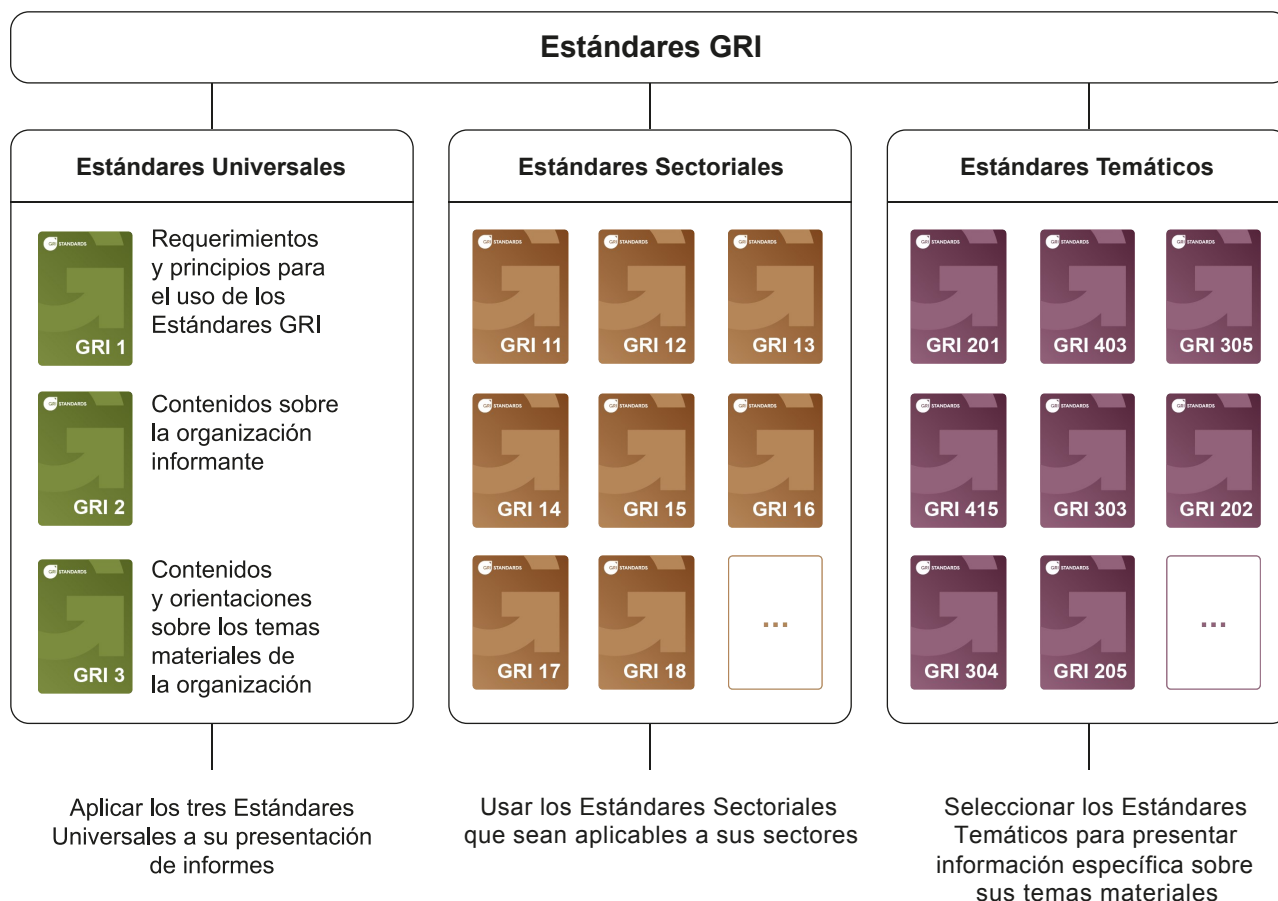
Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos



Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos relacionados con las comunidades locales.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que las comunidades locales son un tema material:

- [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Cualquier contenido de este Estándar Temático que sea relevante para los impactos de la organización relacionados con las comunidades locales (Contenido 413-1 y Contenido 413-2).

Consulte los [Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que las comunidades locales son un tema material está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección).

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de *GRI 3*.

REQUERIMIENTOS 1.1 **La organización informante debe reportar cómo gestiona las comunidades locales mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#).**

ORIENTACIONES La organización informante también puede describir:

- cómo se identifica a los grupos de interés y cómo estos participan;
- qué grupos vulnerables se han identificado;
- todo derecho colectivo o individual que se haya identificado y que preocupe especialmente a la comunidad en cuestión;
- cómo se relaciona con los grupos de interés concretos de la comunidad (por ejemplo, grupos definidos por la edad, antecedentes indígenas, etnia o estatus migratorio);
- cómo los departamentos y otros órganos de la organización abordan los riesgos e impactos o apoyan a terceras partes independientes a fin de relacionarse con grupos de interés y abordar dichos riesgos e impactos.

Información de contexto

Las comunidades tienen derechos individuales y colectivos que derivan, entre otros instrumentos, de declaraciones y convenciones internacionales, como:

- Declaración de las Naciones Unidas (ONU), "Declaración universal de derechos humanos", 1948;
- Convención de las Naciones Unidas (ONU), "Pacto Internacional de derechos civiles y políticos", 1966;
- Convención de las Naciones Unidas (ONU), "Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales", 1966;
- Declaración de las Naciones Unidas (ONU), "Declaración sobre el derecho al desarrollo", 1986.

Otros Estándares, como las Normas de Desempeño (PS) de la Corporación Financiera Internacional (CFI), también proporcionan buenas prácticas ampliamente aceptadas para la evaluación, la participación y el tratamiento de las organizaciones en cuanto a los impactos relacionados con la comunidad (consulte la PS1, "Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales", y la PS4, "Salud y seguridad de la comunidad", de la CFI).

2. Contenidos temáticos

Contenido 413-1 Operaciones con programas de participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y desarrollo

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. El porcentaje de operaciones con programas implementados de participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y desarrollo, incluido el uso de:
 - i. evaluaciones del impacto social, incluidas las evaluaciones del impacto de género en función de los procesos participativos;
 - ii. evaluaciones del impacto ambiental y vigilancia en curso;
 - iii. divulgación pública de los resultados de las evaluaciones del impacto ambiental y social;
 - iv. programas de desarrollo comunitario locales basados en las necesidades de la comunidad local;
 - v. planes de participación de los grupos de interés en función de la determinación de los grupos de interés;
 - vi. comités y procesos de consulta amplios con las comunidades locales, que incluyan a grupos vulnerables;
 - vii. comités de empresa, comités de salud y seguridad en el trabajo y otros organismos de representación de los trabajadores para tratar los impactos;
 - viii. procesos formales de queja y reclamación en las comunidades locales.

RECOMENDACIONES

- 2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 413-1, la organización informante debería usar los datos del [Contenido 2-6 de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para identificar la cantidad total de operaciones, si la organización ha presentado su cantidad total de operaciones al describir sus actividades.

ORIENTACIONES

Información de contexto

Un elemento clave de la gestión de impactos en los integrantes de las comunidades locales es la evaluación y la planificación dirigidas a entender los impactos reales y potenciales, así como una participación sólida de las comunidades locales, a fin de entender sus expectativas y necesidades. Hay muchos elementos que pueden incorporarse en los programas de participación de las comunidades locales, evaluaciones de impactos y desarrollo. Este contenido pretende identificar los elementos que se han aplicado de forma coherente a toda la organización.

Cuando sea posible, se espera que las organizaciones prevean y eviten los impactos negativos en las comunidades locales. Cuando esto resulte imposible o se generen impactos residuales, se espera que las organizaciones gestionen dichos impactos de forma correcta, incluidas las quejas y reclamaciones, y que compensen a las comunidades locales por los impactos negativos.

Establecer un proceso de identificación y participación oportuno y eficaz de los grupos de interés es importante para ayudar a las organizaciones a entender la vulnerabilidad de las comunidades locales y la manera en que podrían verse afectadas por las actividades de la organización. Un proceso de participación de los grupos de interés –tanto en las fases iniciales de planificación como durante las operaciones– puede ayudar a establecer líneas de comunicación entre los distintos departamentos de la organización (planificación, finanzas, medio ambiente, producción, etc.) y los grupos de interés clave de la comunidad. Esto permite a la organización considerar los puntos de vista de los grupos de interés de la comunidad con respecto a sus decisiones y abordar de forma oportuna sus impactos potenciales en las comunidades locales.

La organización puede utilizar algunos instrumentos útiles para la participación de las comunidades, como las evaluaciones del impacto social y sobre los derechos humanos, que incluyen un variado conjunto de enfoques para la correcta identificación de las características

de los grupos de interés y la comunidad. Estos pueden fundamentarse en cuestiones como el origen étnico, ascendencia indígena, género, edad, estatus migratorio, perfil socioeconómico, niveles de alfabetización, discapacidades, nivel de ingresos, disponibilidad de infraestructura o vulnerabilidades específicas de la salud humana que pueden existir en las comunidades de los grupos de interés.

Se espera que la organización tenga en cuenta la naturaleza diferencial de las comunidades locales y que emprenda acciones concretas para identificar a los grupos vulnerables y contar con su participación. Esto podría requerir la adopción de medidas diferenciadas para permitir la participación efectiva de grupos vulnerables, como ofrecer la información en formatos o idiomas diferentes para quienes no sean alfabetizados o no tengan acceso a materiales impresos. En los casos en que sea necesario, se espera que la organización establezca procesos adicionales o independientes para evitar, minimizar, mitigar o compensar los impactos negativos que afecten a grupos vulnerables o desfavorecidos.¹

¹ Corporación Financiera Internacional (CFI), *Notas de orientación: Normas de desempeño sobre sostenibilidad ambiental y social*, 2012.

Contenido 413-2 Operaciones con impactos negativos significativos –reales o potenciales– en las comunidades locales

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

a. Operaciones con impactos negativos significativos –reales o potenciales– en las comunidades locales, incluido:

- i. la ubicación de las operaciones;
- ii. los impactos negativos significativos –reales o potenciales– de las operaciones.

RECOMENDACIONES

2.2 Al recopilar la información especificada en el Contenido 413-2, la organización informante debería:

- 2.2.1 informar sobre la vulnerabilidad y el riesgo para las comunidades locales de los impactos negativos potenciales derivados de factores como:
 - 2.2.1.1 el grado de aislamiento físico o económico de la comunidad local;
 - 2.2.1.2 el nivel de desarrollo socioeconómico, incluido el grado de igualdad de género en la comunidad;
 - 2.2.1.3 el estado de la infraestructura socioeconómica, incluidas las infraestructuras sanitaria y educativa;
 - 2.2.1.4 la proximidad a las operaciones;
 - 2.2.1.5 el nivel de organización social;
 - 2.2.1.6 la fortaleza y la calidad de la gobernanza de las instituciones locales y nacionales de las comunidades locales;
- 2.2.2 informar sobre la exposición de la comunidad local a sus operaciones por un uso de recursos compartidos superior al habitual o por el impacto en los recursos compartidos, incluidos:
 - 2.2.2.1 el uso de sustancias peligrosas que tengan un impacto en el medio ambiente y la salud humana en general y que tengan un impacto específico en la salud reproductiva;
 - 2.2.2.2 el volumen y el tipo de contaminación liberada;
 - 2.2.2.3 el estatus como empleador importante para la comunidad local;
 - 2.2.2.4 la conversión de tierras y el reasentamiento;
 - 2.2.2.5 el consumo de recursos naturales;
- 2.2.3 para cada impacto negativo significativo –real o potencial– económico, social, cultural o ambiental en las comunidades locales y sus derechos, describir:
 - 2.2.3.1 la intensidad o gravedad del impacto;
 - 2.2.3.2 la duración probable del impacto;
 - 2.2.3.3 la reversibilidad del impacto;
 - 2.2.3.4 la escala del impacto.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 413-2

Algunas de las fuentes internas de información sobre los impactos negativos reales y potenciales de las operaciones en las comunidades locales, pueden ser:

- los datos del desempeño real;
- los planes de inversión internos y las evaluaciones de riesgos relacionadas;
- todos los datos recogidos mediante contenidos temáticos relativos a las comunidades individuales. Por ejemplo: *GRI 203: Impactos económicos indirectos 2016*, *GRI 301: Materiales 2016*, *GRI 302: Energía 2016*, *GRI 303: Agua y efluentes 2018*, *GRI 304: Biodiversidad 2016*, *GRI 305: Emisiones 2016*, *GRI 306: Residuos 2020*, *GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018*, *GRI 408: Trabajo infantil 2016*, *GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio 2016*, *GRI 410: Prácticas en materia de seguridad 2016*, *GRI 411: Derechos de los pueblos indígenas 2016* y *GRI 416: Salud y seguridad de los clientes 2016*.

Información de contexto

Este contenido está centrado en los impactos negativos significativos potenciales y reales relacionados con las operaciones de una organización y no en las inversiones o donaciones a la comunidad, que se abordan en *GRI 201: Desempeño económico 2016*.

Este contenido informa a los grupos de interés sobre el conocimiento de la organización de su impacto negativo en las comunidades locales. Además, permite a la organización seguir priorizando y mejorando la atención que presta a las comunidades locales.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

cadena de suministro

Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

comunidad local

Personas o grupos de personas que viven o trabajan en áreas que están afectadas o podrían verse afectadas por las actividades de la organización.

Nota: La comunidad local puede abarcar desde las personas que viven junto a las operaciones de una organización hasta aquellas que viven a cierta distancia.

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

gravedad (de un impacto)

La gravedad de un impacto negativo real o potencial se determina según su escala (es decir, qué importancia tiene), su alcance (es decir, qué tan extendido está) y su carácter irremediable (qué tan difícil es contrarrestar o reparar el daño resultante).

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado
Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificado

Nota: Véase la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "gravedad".

grupo vulnerable

Grupo de personas con unas condiciones o características concretas (p. ej., económicas, físicas, políticas, sociales) que pueden sufrir los impactos negativos resultantes de las actividades de la organización más gravemente que la población general.

Ejemplos: niños y jóvenes; personas mayores; veteranos de guerra; hogares afectados por VIH/sida; defensores de los derechos humanos; pueblos indígenas; desplazados internos; trabajadores migrantes y sus familias; minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas; personas que podrían sufrir discriminación por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o caracteres sexuales (p. ej., lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales); personas con discapacidades; refugiados o refugiados retornados; mujeres

Nota: Las vulnerabilidades y los impactos pueden variar en función del género.

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la [sección 2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

menor

Persona menor de 15 años o de la edad de finalización de la escolarización obligatoria, la que sea mayor.

Nota 1: Pueden producirse excepciones en ciertos países cuyas economías y servicios de educación estén insuficientemente desarrollados y se aplica la edad mínima de 14 años. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se encarga de indicar cuáles son estos países en respuesta a una solicitud especial por parte del país interesado y tras consultar a las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores.

Nota 2: El Convenio n.º 138 de la OIT, "Convenio sobre la edad mínima", de 1973, hace referencia tanto al trabajo infantil como al de los trabajadores jóvenes.

operación con impactos negativos significativos reales o potenciales en las comunidades locales

Operación, considerada de forma autónoma o junto con las características de las comunidades locales, que tiene un potencial superior a la media de ocasionar impactos negativos, o que tiene impactos negativos reales para el bienestar social, económico o medioambiental de las comunidades locales.

Nota: Cabe mencionar a modo de ejemplos de impacto negativo en las comunidades locales los impactos en la salud y la seguridad de la comunidad local.

programa de desarrollo comunitario

Plan que describe las acciones para minimizar, mitigar o compensar los impactos sociales o económicos adversos e identificar oportunidades o acciones para fomentar los impactos positivos de un proyecto para la comunidad.

proveedor

Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

pueblos indígenas

Los pueblos indígenas se identifican generalmente como:

- pueblos tribales de países independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los diferencian de otras partes de la comunidad nacional y cuyo estatus social se regula total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por leyes o normativas especiales;
- pueblos de países independientes a los que se considera indígenas por descender de las poblaciones que habitaban el país, o una zona geográfica a la que el país pertenece, en el momento de la conquista, colonización o establecimiento de las fronteras estatales actuales, y que, independientemente de su estatus jurídico, conservan algunas o todas sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, 1989 (n.º 169)

relaciones comerciales

Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

socio de negocio

Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

trabajador

Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

Bibliografía

Esta sección enumera los instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

Instrumentos oficiales:

1. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Directrices de la OCDE para empresas multinacionales*, 2011.
2. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Herramienta de conciencia de los riesgos para empresas multinacionales en zonas de gobernanza débil*, 2006.
3. Convención de las Naciones Unidas (ONU): "Pacto Internacional de derechos civiles y políticos", 1966.
4. Convención de las Naciones Unidas (ONU): "Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales", 1966.
5. Declaración de las Naciones Unidas (ONU): "Declaración sobre el derecho al desarrollo", 1986.
6. Declaración de las Naciones Unidas (ONU): "Declaración Universal de Derechos Humanos", 1948.

Referencias adicionales:

7. Corporación Financiera Internacional (CFI): *Normas de desempeño sobre sostenibilidad ambiental y social*, 2012.
8. Corporación Financiera Internacional (CFI): *Participación de los grupos de interés: Manual de prácticas recomendadas para empresas que hacen negocios en mercados emergentes*, 2007.

Reconocimientos

Esta traducción al español fue realizada por Language Scientific, Boston, EE. UU., y fue revisada por pares por las siguientes personas:

- **Daniela Winicki Trostianki**, Directora Ejecutiva, suStrategy, Chile
- **Isidora Díaz Heredia**, Chief HSE and Sustainability Officer, Grupo Parques Reunidos, España
- **Jaime Alberto Moncada Bernal**, Consultor Asociado, CECODES, Colombia
- **Jorge Joaquín Reyes Iturbide**, Director del Centro IDEARSE, Universidad Anáhuac, México -Presidente del Comité de Revisión por Pares
- **Laura Pujol Giménez**, Consultora Internacional, España

Los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad han sido desarrollados y redactados en inglés. Aunque se han hecho todos los esfuerzos posibles para garantizar que la traducción sea precisa, el texto en inglés será el que debe prevalecer en caso de cualquier duda o discrepancia con respecto a la traducción.

La versión más reciente de los Estándares GRI en inglés y todas las actualizaciones a la versión en inglés están publicadas en el sitio web de GRI (www.globalreporting.org).

Esta traducción fue patrocinada por:



GRI quisiera agradecer al Gobierno de Suecia por su apoyo financiero para la traducción al español de la actualización 2021 de los Estándares GRI.



GRI
PO Box 10039
1001 EA Ámsterdam
Países Bajos

www.globalreporting.org